

S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL
DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.
Paseo de la Reforma No. 255
Piso 3
Col. Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México

Atención: Salvador Ruiz Domínguez
Especialista de Custodia y Administración de
Valores

Asunto: Aviso de Sexta Llamada de Capital y solicitud de
canje de Título

Ernesto Luis Brau Martínez, en nombre y representación y como delegado fiduciario de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario (el "Fiduciario" o el "Emisor"), personalidad que tengo acreditada ante S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Pedregal No. 24, Piso 10, Col. Molino del Rey, 11040 Ciudad de México, teléfono 9178-7069, y autorizando para llevar a cabo toda clase de gestiones y trámites ante esa H. Institución en relación con las peticiones contenidas en este escrito, de manera indistinta, a Luis A. Nicolau Gutiérrez (lnicolau@ritch.com.mx), Leopoldo Fragoso Montes (lfragoso@ritch.com.mx), Luis Alonso del Real Tostado (lasuarez@ritch.com.mx), Alessandra Mateos Nieto, Alonso Montes de Oca Márquez, Ashley Giselle Manchame Cabrera, Axel García Ortiz, Daniel Kuri Breña Rosillo, Diego García Fernández Mora, Héctor Andrés Vázquez Mora, Jesús Martín Corona González, Jimena Caballero Gómez, Marcelle Cohen Shehoah, Mariana de Abiega Urrea, Martina Pérez Blanco, Paola Igartúa Vergara, Raúl López Labastida, Renata Cantú Vila, Juan Carlos Pérez Rocha Caudillo, María Fernández Lozano, Rodrigo Vázquez Sainz, Saúl Ugalde Oscós, Valeria Bañuelos Maldonado y Verónica Sofía Campos Huerta, atentamente comparecemos y exponemos que:

I. Con fecha 3 de noviembre de 2015, tuvo lugar la oferta pública y colocación por el Fiduciario de 3,000 (tres mil) certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, sin expresión de valor nominal, sujetos a llamadas de capital, por un monto inicial de emisión de \$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) (la "Emisión Inicial"), equivalente al 20% (veinte por ciento) del Monto Máximo de la Emisión de hasta \$1,500,000,000,000.00 (un mil quinientos millones de pesos 00/100

M.N.), autorizada mediante oficio No. 153/5813/2015, de fecha 30 de octubre de 2015, emitido por la Comisión. Los Certificados Bursátiles se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores ("RNV"), bajo el número 2679-1.80-2015-011 y se identifican con clave de pizarra IGNIACK 15.

II. Con fecha 20 de junio de 2017, el Emisor llevó a cabo la primera Llamada de Capital por un monto de \$299,600,000.00 (doscientos noventa y nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), representado por 5,992 (cinco mil novecientos noventa y dos) Certificados Bursátiles (la "Primera Llamada de Capital"). La actualización de la inscripción en el RNV derivada de la Primera Llamada de Capital, fue autorizada por la Comisión mediante oficio No. 153/10405/2017, de fecha 9 de junio de 2017.

III. Con fecha 2 de abril de 2018, el Emisor llevó a cabo la segunda Llamada de Capital por un monto de \$149,550,000.00 (ciento cuarenta y nueve millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), representado por 5,982 (cinco mil novecientos ochenta y dos) Certificados Bursátiles (la "Segunda Llamada de Capital"). La actualización de la inscripción en el RNV derivada de la Segunda Llamada de Capital, fue autorizada por la Comisión mediante oficio No. 153/11473/2018, de fecha 13 de marzo de 2018.

IV. Con fecha 2 de octubre de 2018, el Emisor llevó a cabo la tercera Llamada de Capital por un monto de \$149,587,500.00 (ciento cuarenta y nueve millones quinientos ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), representado por 11,967 (once mil novecientos sesenta y siete) Certificados Bursátiles (la "Tercera Llamada de Capital"). La actualización de la inscripción en el RNV derivada de la Tercera Llamada de Capital, fue autorizada por la Comisión mediante oficio No. 153/12304/2018, de fecha 25 de septiembre de 2018.

V. Con fecha 29 de enero de 2019, el Emisor llevó a cabo la cuarta Llamada de Capital por un monto de \$149,618,750.00 (ciento cuarenta y nueve millones seiscientos dieciocho mil setecientos cincuenta Pesos 00/100 M.N.), representado por 23,939 (veintitrés mil novecientos treinta y nueve) Certificados Bursátiles (la "Cuarta Llamada de Capital"). La actualización de la inscripción en el RNV derivada de la Cuarta Llamada de Capital, fue autorizada por la Comisión mediante oficio No. 153/11477/2019, de fecha 17 de enero de 2019.

VI. Con fecha 2 de mayo de 2019, el Emisor llevó a cabo la quinta Llamada de Capital por un monto de \$149,534,375.00 (ciento cuarenta y nueve millones quinientos treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco Pesos 00/100 M.N.), representada por 47,851 (cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y un) Certificados Bursátiles (la "Quinta Llamada de Capital"). La actualización de la inscripción en el RNV derivada de la Quinta

Llamada de Capital, fue autorizada por la Comisión mediante oficio No. 153/11738/2019, de fecha 24 de abril de 2019.

VII. Es intención del Emisor concluir una Sexta Emisión Subsecuente. Los principales términos de la Sexta Emisión Subsecuente, son los siguientes:

1. Número de Llamada de Capital:	Sexta Llamada de Capital
2. Monto de la Emisión Subsecuente:	\$160,000,000.00 (ciento sesenta millones de Pesos 00/100 M.N.).
3. Número de Certificados Bursátiles correspondientes a la Emisión Subsecuente:	48,000 (cuarenta y ocho mil) Certificados Bursátiles.
4. Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil en circulación en la Sexta Llamada de Capital:	1.03434343 (uno punto cero tres cuatro tres cuatro tres cuatro tres).
5. Precio de Suscripción de cada Certificado Bursátil conforme a la Sexta Emisión Subsecuente:	\$1,562.50 (mil quinientos sesenta y dos Pesos 50/100 M.N.).
6. Fecha Ex-Derecho:	el 9 de septiembre de 2019.
7. Fecha de Registro:	el 10 de septiembre de 2019.
8. Fecha Límite de Suscripción:	el 11 de septiembre de 2019.
9. Fecha de Emisión Subsecuente y de Liquidación de la Sexta Llamada de Capital:	el 13 de septiembre de 2019.

VI. Con fecha 23 de agosto de 2019, el Emisor publicó a través del STIV y del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (EMISNET) de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la Llamada de Capital correspondiente a la Sexta Emisión Subsecuente. Una copia del aviso respecto de dicha Llamada de Capital se adjunta al presente escrito como **Anexo 1**.

VII. Mediante oficio No. 153/12099/2019 de fecha 6 de septiembre de 2019, la CNBV autorizó la inscripción en el RNV de los Certificados Bursátiles a ser emitidos al amparo de la Sexta Emisión Subsecuente.

VIII. De conformidad con lo previsto en el Acta de Emisión y demás Documentos de la Operación, en la Fecha de Liquidación de la Sexta Llamada de Capital, el Emisor y el Representante Común deberán suscribir un nuevo Título, el cual deberá amparar todos los Certificados Bursátiles en circulación a la fecha en que se complete la Sexta Emisión Subsecuente.

IX. Derivado de lo anterior, el Emisor por este medio hace constar su intención de realizar el canje del título actualmente depositado en Indeval, por un nuevo Título que represente la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación, una vez que se complete la Sexta Emisión Subsecuente; se adjunta el proyecto de nuevo Título al presente escrito.

Por lo antes expuesto, atentamente solicitamos a S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., se sirva:

PRIMERO. Tener por presentado en tiempo y forma en los términos de este escrito, a Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

SEGUNDO. Tener por señalado el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, así como autorizadas a las personas que se indican para tales efectos.

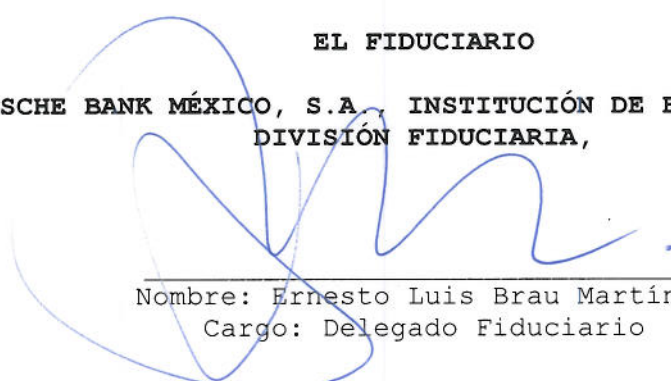
TERCERO. Autorizar el canje del título que amparará todos los Certificados Bursátiles en circulación al 13 de septiembre de 2019.

Ciudad de México, México, a 9 de septiembre de 2019.

[Sigue Hoja de Firmas]

EL FIDUCIARIO

DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
DIVISIÓN FIDUCIARIA,



Nombre: Ernesto Luis Brau Martínez
Cargo: Delegado Fiduciario

[Hoja de firma del alcance presentado ante S.D. INDEVAL, Institución para el Depósito de Valores, en relación con la Sexta Llamada de Capital de la emisión de fecha 13 de septiembre de 2019.]

Ciudad de México, 23 de agosto de 2019

S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.
Atención: Lic. Enrique Flores Torres
Paseo de la Reforma No. 255
Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Ciudad de México

IGNIACK 15

SOLICITUD DE LLAMADA DE CAPITAL

CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO SUJETOS A LLAMADAS DE CAPITAL

Fideicomitente y Administrador



Administradora Ignia, S.A. de C.V.

Fiduciario Emisor



Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
División Fiduciaria

SOLICITUD DE LLAMADA DE CAPITAL DE 102,400 (CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SUJETOS A LLAMADAS DE CAPITAL (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES"), EMITIDOS POR DEUTSCHE BANK MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO CONFORME AL CONTRATO DE FIDEICOMISO NO. F/1827 Y EL ACTA DE EMISIÓN QUE SE DESCRIBEN EN EL PROSPECTO.

MONTO DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE

\$160,000,000.00

(CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente aviso, distintas de nombres propios o vocablos de principio de oración, tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la sección "I. Información General - 1. Glosario de Términos y Definiciones" del Prospecto.

Número de Llamada de Capital:	Sexta Llamada de Capital
Monto de la Emisión Subsecuente:	\$160,000,000.00 (ciento sesenta millones de Pesos 00/100 M.N.)
Número de Certificados Bursátiles correspondientes a la Emisión Subsecuente:	102,400 (ciento dos mil cuatrocientos).
Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil en circulación en la sexta Llamada de Capital:	1.03434343 (uno punto cero tres cuatro tres cuatro tres cuatro tres)
Precio de suscripción de cada Certificado Bursátil conforme a la sexta Emisión Subsecuente:	\$1,562.50 (mil quinientos sesenta y dos Pesos 50/100 M.N)
Fecha Ex-Derecho:	9 de septiembre de 2019
Fecha de Registro:	10 de septiembre de 2019
Fecha Límite de Suscripción Original:	11 de septiembre de 2019
Fecha de Emisión Subsecuente y de Liquidación de la sexta Llamada de Capital Original:	13 de septiembre de 2019

10

Prorroga de Llamada de Capital:

En términos de la Cláusula Octava, inciso (j), numeral (v), del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario podrá prorrogar la llamada de capital por un plazo de 2 (dos) Días Hábiles adicionales a la Fecha Límite de Suscripción.

Destino de los fondos obtenidos con la Emisión Subsecuente:

La realización de diversas Inversiones a ser realizadas en los términos del Contrato de Fideicomiso, según las mismas fueron aprobadas por el Administrador (sin que sea necesaria una aprobación del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores), el pago de Gastos de Inversión relacionados a dichas Inversiones y Gastos de Emisión relacionados con esta Llamada de Capital y el pago de Comisiones de Administración.

Gastos de emisión y colocación relacionados con la presente Emisión Subsecuente:

Aproximadamente \$[●] ([●] Pesos 00/100 M.N.), los cuales comprenden los siguientes gastos:

- Derechos por estudio y trámite ante la CNBV: \$[●] ([●] Pesos 00/100 M.N.);
- Derechos de inscripción de los Certificados en el RNV: aproximadamente \$[●] ([●] Pesos 00/100 M.N.);
- Listado de los Certificados en la BMV: aproximadamente \$[●] ([●] Pesos 00/100 M.N.);
- Honorarios de asesores legales: aproximadamente \$[●] ([●] Pesos 00/100 M.N.)

DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y LA CLÁUSULA SEXTA DEL ACTA DE EMISIÓN, CADA TENEDOR QUE AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA EN ESTA LLAMADA DE CAPITAL, SEA TITULAR DE CERTIFICADOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, (1) TENDRÁ EL DERECHO DE SUSCRIBIR, A MÁS TARDAR EN LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN, LOS CERTIFICADOS QUE LE CORRESPONDA SUSCRIBIR CONFORME A DICHA LLAMADA DE CAPITAL CON BASE EN EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR EN LA FECHA DE REGISTRO, Y (2) DEBERÁ PAGAR DICHOS CERTIFICADOS EN LA FECHA EN LA QUE SE LLEVE A CABO LA EMISIÓN SUBSECUENTE, EN EL ENTENDIDO QUE EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE TENDRÁ EL DERECHO DE SUSCRIBIR Y PAGAR SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL COMPROMISO QUE SE INDICA ANTERIORMENTE POR EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR DICHO TENEDOR EN LA FECHA DE REGISTRO, REDONDEADO AL ENTERO INFERIOR MÁS PRÓXIMO.

EL FIDUCIARIO ÚNICAMENTE EMITIRÁ LOS CERTIFICADOS QUE LOS TENEDORES HAYAN OFRECIDO SUSCRIBIR EN O ANTES DE LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN. SÓLO TENDRÁN DERECHO A SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN UNA EMISIÓN SUBSECUENTE LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS CON BASE EN EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEAN TITULARES EN LA FECHA DE REGISTRO. LA SUSCRIPCIÓN SE CONSIDERARÁ REALIZADA EN LA FECHA EN QUE SE LLEVE A CABO LA EMISIÓN SUBSECUENTE. EN CASO QUE UN TENEDOR NO SUSCRIBA Y PAGUE LOS CERTIFICADOS QUE LE CORRESPONDAN, YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN UNA PORCIÓN, SE VERÁ SUJETO A LA DILUCIÓN PUNITIVA PREVISTA EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO

EN VIRTUD DEL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL AL QUE ESTÁN SUJETOS LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, SI UN TENEDOR EXISTENTE NO SUSCRIBE Y PAGA LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN UNA EMISIÓN SUBSECUENTE CONFORME A UNA LLAMADA DE CAPITAL, SE VERÁ SUJETO A UNA DILUCIÓN PUNITIVA RESULTANTE DE LA APLICACIÓN DE LAS FÓRMULAS DESCRITAS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, YA QUE CUALQUIER MONTO YA APORTADO POR DICHO TENEDOR AL FIDEICOMISO SERÁ DISMINUIDO PROPORCIONALMENTE, EN CONSECUENCIA, EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE TENDRÁ DESPUÉS DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE RESPECTO DE LA CUAL NO SUSCRIBIÓ Y PAGÓ CERTIFICADOS CONFORME A SU COMPROMISO SERÁ INFERIOR AL QUE LE HUBIERE CORRESPONDIDO SI LA DILUCIÓN NO HUBIERE SIDO PUNITIVA.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Fiduciario, la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo de la Emisión Inicial se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores, con el No. 2679-1.80-2015-011 y se encuentran listados en el listado correspondiente en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Dichos Certificados Bursátiles fueron emitidos al amparo del oficio de autorización de inscripción y oferta No. 153/5813/2015, de fecha 30 de octubre de 2015, emitido por la CNBV.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Primera Llamada de Capital fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/10405/2017, de fecha 9 de junio de 2017. Los Certificados Bursátiles resultante de la Primera Llamada de Capital se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 2679-1.80-2017-019.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Segunda Llamada de Capital fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/11473/2018, de fecha 13 de marzo de 2018. Los Certificados Bursátiles resultante de la Segunda Llamada de Capital se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 2679-1.80-2018-023.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Tercera Llamada de Capital fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/12304/2018, de fecha 25 de septiembre de 2018. Los Certificados Bursátiles resultante de la Tercera Llamada de Capital se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 2679-1.80-2018-026.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo de la Cuarta Llamada de Capital fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/11477/2019, de fecha 17 de enero de 2019. Los Certificados que se describen en el presente Aviso se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 2679-1.80-2019-030.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo de la Quinta Llamada de Capital fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/11738/2019, de fecha 24 de abril de 2019. Los Certificados que se describen en el presente Aviso se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 2679-1.80-2019-032.

El Prospecto y este Aviso pueden ser consultados en Internet en el portal de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.: www.bmv.com.mx y en el portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: www.gob.mx/cnbv.

Ciudad de México, 23 de agosto de 2019.

Atentamente

Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple
Como fiduciario del Fideicomiso F/1827
Emisor de IGNIACK 15



Gabriel Arroyo Chávez
Delegado Fiduciario



Ana Erika Martínez Avitia
Administración Fiduciaria